Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN
No. 58-2022

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Funeraria

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares
Actividad 0051: CONSTRUCCION SEGUNDO NIVEL FUNERARIA MUNICIPAL.

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	90	1022	102	1,465,000.00
TOTAL CONSTRUCCION SEGUNDO NIVEL FUNERARIA MUNICIPAL.					**1,465,000.00**
Total Destino de Fondo Funeraria					**1,465,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**1,465,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Funeraria

Programa 16: Promoción y Participación Comunitaria
Actividad 0001: Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciudadana

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	90	1022	102	150,000.00
2.2.7.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	90	1022	102	75,000.00
2.2.8.4.01	Servicios funerarios y gastos conexos	90	1022	102	1,000,000.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	90	1022	102	100,000.00
2.3.9.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	90	1022	102	125,000.00
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	90	1022	102	15,000.00
TOTAL Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciudadana					**1,465,000.00**
Total Destino de Fondo Funeraria					**1,465,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**1,465,000.00**

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.
@alcaldiamocard | alcaldiamoca | @alcaldiamocard | ayuntamientomunicipaldemoca

Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Dada en Moca, provincia Espaillat, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Aprobada mediante Sesión Ordinaria No. 23-2022, de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Año 159 de la Restauración y 178 de la Independencia Nacional.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL

GUILLERMO F. FERREIRAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL

MIRIAN MDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.
@alcaldiamocard | alcaldiamoca | @alcaldiamocard | ayuntamientomunicipaldemoca